



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA, O.A.

SECRETARÍA GENERAL
MANTENIMIENTO

S/REF.:

N/REF.:

FECHA: 23/01/2024

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN.

CLAVE: 22700.23.001

OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS, LAVANDERÍA, DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y OTROS EN DIVERSOS CENTROS Y SEDES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A. AÑOS 2024 Y 2025.

DESTINATARIO: Servicio de Contratación.

Murcia, enero de 2024.



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.
 2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.
 - 2.1. LOTE 1.
 - 2.2. LOTE 2.
 - 2.3. LOTE 3.
 3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.
 - 3.1. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.
 - 3.2. CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
 4. DESCRIPCIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS.
 5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.
 - 5.1. Declaración de Confidencialidad Lote 1.
 - 5.2. Declaración de Confidencialidad Lote 2.
 - 5.3. Declaración de Confidencialidad Lote 3.
 6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.
 - 6.1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 1.
 - 6.2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 2.
 - 6.3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 3.
 7. CONCLUSIONES.
- ANEXO 1: FICHAS DE VALORACIÓN.



1. ANTECEDENTES.

El objeto del presente informe es la valoración del expediente nº 22700.23.001 de contratación del Pliego de Bases para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS, LAVANDERÍA, DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y OTROS EN DIVERSOS CENTROS Y SEDES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A. AÑOS 2024 Y 2025.

Se adjunta el informe de valoración de la documentación técnica con criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, aplicando los criterios e intervalos de puntuaciones señalados por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Se han presentado un total de cuatro empresas para los distintos lotes. Las ofertas presentadas son:

2.1. Lote 1.

Las empresas que han presentado oferta técnica para el Lote 1 son:

- CONCAMAR, S.L.
- DONDORE'S MANAGEMENT S.L.
- LIMCAMAR, S.L.
- TECNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.

2.2. Lote 2.

Las empresas que han presentado oferta técnica para el Lote 2 son:

- DONDORE'S MANAGEMENT S.L.
- LIMCAMAR, S.L.
- TECNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.

2.3. Lote 3.

Las empresas que han presentado oferta técnica para el Lote 3 son:

- DONDORE'S MANAGEMENT S.L.
- LIMCAMAR, S.L.
- TECNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

La valoración se realiza de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige en esta licitación, siendo de principal referencia el apartado 17 del Cuadro de Características del PCAP (Criterios de adjudicación del contrato).

De acuerdo con los artículos 145 y 146 de la LCSP - Cláusulas 9, 11, 12 y 13 para la valoración de las ofertas se considerarán:



3.1. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Se asigna una puntuación máxima a estos criterios (POTi) de 100 puntos y se les atribuye una ponderación (ppt) del cuarenta y nueve por ciento (49%) de la puntuación máxima total de la oferta (*PTi*).

3.2. CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA.

Se asigna un máximo de 100 puntos a estos criterios y se les atribuye una ponderación (ppe) del cincuenta y uno (51%) de la puntuación máxima total de la oferta (*PTi*).

El licitador deberá incluir en su proposición (sobre o archivo electrónico nº2) una memoria explicativa del servicio a prestar, con indicación de la metodología y procedimientos propuestos para el desarrollo de cada uno de los trabajos previstos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, la organización y planificación de los trabajos; así como de los medios humanos y materiales que el consultor se compromete a aportar para cada uno de los trabajos especificados.

La extensión TOTAL de la documentación a presentar, no podrá exceder de 50 páginas de tamaño DIN A-4 (incluyendo separadores, portadillas, índices y presentación de la empresa), con un tamaño de letra no inferior a 10 puntos. Cada página en formato DIN A-3 computará como 2 páginas de tamaño DIN A-4.

En caso de que el contenido exceda del número de páginas permitido, sólo se valorarán las primeras 50 páginas (incluyendo separadores, portadillas, índices y presentación de la empresa).

Se recomienda el siguiente formato, con el fin de que la oferta sea perfectamente legible:

- Tipo de letra: Arial o Tahoma.
- Tamaño de letra mínimo: 10 puntos.
- Márgenes mínimos: 2,0 cm.
- Interlineado mínimo: Múltiple en 1.

Las empresas que han presentado Propuestas Técnicas para el lote 1, lote 2 y lote 3, cumplen con los requisitos descritos anteriormente. Ninguna de las documentaciones presentadas es superior al número máximo de páginas, por lo que se ha evaluado el total de páginas presentadas.

4. DESCRIPCIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Se aplicarán los criterios e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación para cada uno de los lotes a los que se licite. En atención a estos criterios las ofertas admitidas en cada lote se valorarán hasta un máximo de cien (100) puntos, de la siguiente manera:

- **Criterio 1: Proyecto organizativo** (0 – 25 puntos).

En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:

- Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato.
- Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad.



Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.

- **Criterio 2: Sistemas, técnicas y protocolos de servicios (0 - 20 puntos).**

Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.

- **Criterio 3: Medios técnicos, materiales, productos y maquinaria (0 – 25 puntos).**

- **Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar (0-20).**

Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:

- Tipo de producto.
- Presentación y envase.
- Marca. - Composición.
- Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas.

Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).

- **Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar (0-5).**

Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.

- **Criterio 4: Plan de calidad (0 – 15 puntos).**

Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio.

Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.

- **Criterio 5: Medioambiente y plan de gestión de residuos (0 – 15 puntos).**

- **Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales (0-10).**

Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.

- **Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos (0-5).**

Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato.



Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.

El licitador no deberá incluir en la propuesta técnica información alguna relativa a los criterios evaluables automáticamente, pues es objeto de valoración y cuantificación mediante la mera aplicación de fórmulas, que serán incluidas, exclusivamente, en el sobre N° 3. En caso contrario, la oferta de dicho licitador será excluida del presente procedimiento.

Las empresas que han presentado Propuestas Técnicas para el lote 1, lote 2 y lote 3, cumplen con los requisitos descritos anteriormente. En ninguna de las documentaciones presentadas se ha encontrado criterios evaluables automáticamente.

No ha habido causa de exclusión de ninguna de las empresas presentadas por incluir en el Sobre 2 aspectos cuantificables mediante fórmulas que han de incluirse en el Sobre 3.

5. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

Dentro del apartado 19 del PCAP se recogen los requisitos que los licitadores han de observar a la hora de indicar qué partes de su proposición técnica, contenida en el sobre número 2, han de ser declaradas con carácter de confidencial:

Declaración de Confidencialidad (Anexo IX).

Para el caso de que el licitador considere que en su proposición técnica (existen documentos de carácter confidencial, deberá detallar y señalar qué documentación concreta (textos, párrafos, puntos, páginas, etc.) tiene ese carácter mediante la oportuna declaración firmada.

En esta declaración de confidencialidad deberá justificarse adecuadamente y suficientemente que se trata de una documentación que cumpla todos los siguientes requisitos, no siendo suficiente el mero enunciado de las causas):

- a) que comporte una ventaja competitiva para la empresa,
- b) que se trate de una información verdaderamente reservada, (es decir, desconocida por terceros,
- c) que represente un valor estratégico para la empresa y pueda afectar a su competencia en el mercado, considerando secretos comerciales o técnicos conjunto de conocimientos que no son de dominio público y que resultan necesarios para la fabricación o comercialización de productos, la prestación de servicios, y la organización administrativa o financiera de una unidad o dependencia empresarial, y que por ello procura a quien dispone de ellos de una ventaja competitiva en el mercado que se esfuerza en conservar en secreto, evitando su divulgación y sin que pueda otorgarse tal carácter al conjunto de la documentación que constituye la oferta del licitador.

El órgano de Contratación, tras analizar y examinar la documentación específicamente señalada por el licitador como confidencial y, a la vista de sus justificaciones y argumentos, determinará si, efectivamente, concurren los requisitos y criterios señalados para poder otorgarle tal carácter. No se aceptará el carácter confidencial señalado por las empresas si tan solo se especifican las causas definidas en el anterior párrafo y en todo caso si no se presenta el Anexo IX.

Los siguientes licitadores declaran en los términos que se exponen a continuación que existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:



5.1. Declaración de Confidencialidad Lote 1.

Las empresas que han presentado oferta técnica para el Lote 1 son:

5.1.1. CONCAMAR, S.L.

La empresa CONCAMAR, S.L. presenta para el Lote 1, una propuesta técnica de trabajo desglosada en varios apartados:

1. PROYECTO ORGANIZATIVO.
2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.
3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.
4. PLAN DE CALIDAD.
5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

La empresa CONCAMAR, S.L. expone a continuación que no existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:
NINGUNA.

5.1.2. DONDORE'S MANAGEMENT S.L.

La empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L. presenta la misma propuesta técnica de trabajo para todos los lotes, desglosada en varios apartados:

1. PLAN DE TRABAJO.
2. PRODUCTOS MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA.
3. CONVENIO APLICABLE.
4. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS.
5. UNIFORMIDAD Y DOTACIÓN AL SERVICIO.
6. PERFIL Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

La empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L. exponen a continuación que no existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

1.- La información contenida en el capítulo/apartado/etc (de la página a la página) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos:
NINGUNA.

2.- La información contenida en el capítulo/apartado/etc (de la página a la página) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos:
NINGUNA.



5.1.3. LIMCAMAR, S.L.

La empresa LIMCAMAR, S.L. presenta para el Lote 1, una propuesta técnica de trabajo desglosada en varios apartados:

Criterio 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.

Criterio 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.

Criterio 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.

Criterio 4. PLAN DE CALIDAD.

Criterio 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

La empresa LIMCAMAR, S.L. expone a continuación que existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

1.- La información contenida en el criterio 1 – Proyecto organizativo (de la página 1 a la página 16) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

2.- La información contenida en el criterio 2. Sistemas, técnicas y protocolos de servicios (de la página 18 a la página 26) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

3.- La información contenida en el criterio 3. Medios técnicos, materiales, productos y maquinaria (de la página 29 a la página 36) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

4.- La información contenida en el criterio 4. Plan de calidad (de la página 38 a la página 42) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

Por cuanto que en tales apartados se recogen datos de carácter personal, acuerdos privados, estrategias comerciales, métodos, técnicas y procedimientos de limpieza resultado de la dilatada experiencia de Limcamar, configurando su Know How, cuya publicidad o conocimiento por parte de empresas competidoras provocaría un grave perjuicio de imposible o muy difícil reparación para esta empresa, dado que se revelarían sin su autorización sus secretos comerciales que, hasta la fecha, no son conocidos por el resto de empresas del sector y que posibilitan su posición estratégica en el mercado, siendo la quinta empresa nacional en el sector de limpieza y, por tanto, un referente para muchas de las empresas que tomarán parte en la presente y en futuras licitaciones.

La actividad de Limcamar en el sector servicios de limpieza comprende tomar parte en licitaciones similares al presente expediente de contratación, en los que se aplican como criterio de valoración criterios cuantificables por juicios de valor, por lo que cualquier información respecto de cómo Limcamar estructura, presenta y expone toda la documentación e información relativa a tales criterios de valoración subjetiva, puede complicar su posicionamiento en próximas licitaciones, pudiendo provocar, incluso, una clara desventaja competitiva frente a sus competidores que, habiendo tenido acceso a esa documentación, pueden copiarla, asegurándose así, en cierto modo, obtener en este apartado, cuanto menos, una puntuación similar a la de Limcamar.

Limcamar desarrolla su actividad en el sector servicios de limpieza y para ello es clave que tanto sus competidores como sus contrapartes no conozcan en detalle los términos de las ofertas técnicas que elabora y presenta a las distintas licitaciones en las que toma parte, así como las



condiciones de los servicios que presta, teniendo así esta información un claro y evidente valor comercial, precisamente por su carácter secreto que en todo momento esta empresa ha tratado de salvaguardar aplicando para ello todas las medidas necesarias tales como el establecimiento de acceso restringido a los archivos y ficheros informáticos en que la misma se encuentra alojada, impidiendo la visión y/o copia de los mismos sin contar con la debida autorización de la Dirección o la determinación como confidencial de toda esa información en las licitaciones que hasta la fecha esta empresa ha tomado parte.

5.1.4. TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.

La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L. presenta para el Lote 1, una propuesta técnica de trabajo desglosada en varios apartados:

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.
2. PROYECTO ORGANIZATIVO.
3. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.
4. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.
5. PLAN DE CALIDAD.
6. MEDIO AMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L. exponen a continuación que no existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

Que no se considera confidencial ninguna documentación integrante del SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) NÚMERO 2.

5.2. Declaración de Confidencialidad Lote 2.

Las empresas que han presentado oferta técnica para el Lote 2 son:

5.2.1. DONDORE'S MANAGEMENT S.L.

La empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L. presenta la misma propuesta técnica de trabajo para todos los lotes, desglosada en varios apartados:

1. PLAN DE TRABAJO.
2. PRODUCTOS MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA.
3. CONVENIO APLICABLE.
4. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS.
5. UNIFORMIDAD Y DOTACIÓN AL SERVICIO.
6. PERFIL Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

La empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L. exponen a continuación que no existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:



1.- La información contenida en el capítulo/apartado/etc (de la página a la página) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos:

NINGUNA.

2.- La información contenida en el capítulo/apartado/etc (de la página a la página) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos:

NINGUNA.

5.2.2. LIMCAMAR, S.L.

La empresa LIMCAMAR, S.L. presenta para el Lote 2, una propuesta técnica de trabajo desglosada en varios apartados:

Criterio 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.

Criterio 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.

Criterio 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.

Criterio 4. PLAN DE CALIDAD.

Criterio 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

La empresa LIMCAMAR, S.L. expone a continuación que existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

1.- La información contenida en el criterio 1 – Proyecto organizativo (de la página 1 a la página 16) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

2.- La información contenida en el criterio 2. Sistemas, técnicas y protocolos de servicios (de la página 18 a la página 26) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

3.- La información contenida en el criterio 3. Medios técnicos, materiales, productos y maquinaria (de la página 29 a la página 36) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

4.- La información contenida en el criterio 4. Plan de calidad (de la página 38 a la página 42) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

Por cuanto que en tales apartados se recogen datos de carácter personal, acuerdos privados, estrategias comerciales, métodos, técnicas y procedimientos de limpieza resultado de la dilatada experiencia de Limcamar, configurando su Know How, cuya publicidad o conocimiento por parte de empresas competidoras provocaría un grave perjuicio de imposible o muy difícil reparación para esta empresa, dado que se revelarían sin su autorización sus secretos comerciales que, hasta la fecha, no son conocidos por el resto de empresas del sector y que posibilitan su posición estratégica en el mercado, siendo la quinta empresa nacional en el sector de limpieza y, por tanto, un referente para muchas de las empresas que tomarán parte en la presente y en futuras licitaciones.

La actividad de Limcamar en el sector servicios de limpieza comprende tomar parte en licitaciones



similares al presente expediente de contratación, en los que se aplican como criterio de valoración criterios cuantificables por juicios de valor, por lo que cualquier información respecto de cómo Limcamar estructura, presenta y expone toda la documentación e información relativa a tales criterios de valoración subjetiva, puede complicar su posicionamiento en próximas licitaciones, pudiendo provocar, incluso, una clara desventaja competitiva frente a sus competidores que, habiendo tenido acceso a esa documentación, pueden copiarla, asegurándose así, en cierto modo, obtener en este apartado, cuanto menos, una puntuación similar a la de Limcamar.

Limcamar desarrolla su actividad en el sector servicios de limpieza y para ello es clave que tanto sus competidores como sus contrapartes no conozcan en detalle los términos de las ofertas técnicas que elabora y presenta a las distintas licitaciones en las que toma parte, así como las condiciones de los servicios que presta, teniendo así esta información un claro y evidente valor comercial, precisamente por su carácter secreto que en todo momento esta empresa ha tratado de salvaguardar aplicando para ello todas las medidas necesarias tales como el establecimiento de acceso restringido a los archivos y ficheros informáticos en que la misma se encuentra alojada, impidiendo la visión y/o copia de los mismos sin contar con la debida autorización de la Dirección o la determinación como confidencial de toda esa información en las licitaciones que hasta la fecha esta empresa ha tomado parte.

5.2.3. TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.

La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L. presenta para el Lote 2, una propuesta técnica de trabajo desglosada en varios apartados:

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.
2. PROYECTO ORGANIZATIVO.
3. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.
4. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.
5. PLAN DE CALIDAD.
6. MEDIO AMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L. exponen a continuación que no existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

Que no se considera confidencial ninguna documentación integrante del SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) NÚMERO 2.

5.3. Declaración de Confidencialidad Lote 3.

Las empresas que han presentado oferta técnica para el Lote 3 son:

5.3.1. DONDORE'S MANAGEMENT S.L.

La empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L. presenta la misma propuesta técnica de trabajo para todos los lotes, desglosada en varios apartados:

1. PLAN DE TRABAJO.
2. PRODUCTOS MAQUINARIA Y ÚTILES DE LIMPIEZA.
3. CONVENIO APLICABLE.



4. PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS.
5. UNIFORMIDAD Y DOTACIÓN AL SERVICIO.
6. PERFIL Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

La empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L. exponen a continuación que no existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

1.- La información contenida en el capítulo/apartado/etc (de la página a la página) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos:

NINGUNA.

2.- La información contenida en el capítulo/apartado/etc (de la página a la página) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos:

NINGUNA.

5.3.2. LIMCAMAR, S.L.

La empresa LIMCAMAR, S.L. presenta para el Lote 3, una propuesta técnica de trabajo desglosada en varios apartados:

Criterio 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.

Criterio 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.

Criterio 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.

Criterio 4. PLAN DE CALIDAD.

Criterio 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

La empresa LIMCAMAR, S.L. expone a continuación que existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

1.- La información contenida en el criterio 1 – Proyecto organizativo (de la página 1 a la página 16) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

2.- La información contenida en el criterio 2. Sistemas, técnicas y protocolos de servicios (de la página 18 a la página 26) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

3.- La información contenida en el criterio 3. Medios técnicos, materiales, productos y maquinaria (de la página 29 a la página 36) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.

4.- La información contenida en el criterio 4. Plan de calidad (de la página 38 a la página 42) se considera de carácter confidencial por las siguientes razones que justifican el cumplimiento de los requisitos sobre secretos comerciales o técnicos.



Por cuanto que en tales apartados se recogen datos de carácter personal, acuerdos privados, estrategias comerciales, métodos, técnicas y procedimientos de limpieza resultado de la dilatada experiencia de Limcamar, configurando su Know How, cuya publicidad o conocimiento por parte de empresas competidoras provocaría un grave perjuicio de imposible o muy difícil reparación para esta empresa, dado que se revelarían sin su autorización sus secretos comerciales que, hasta la fecha, no son conocidos por el resto de empresas del sector y que posibilitan su posición estratégica en el mercado, siendo la quinta empresa nacional en el sector de limpieza y, por tanto, un referente para muchas de las empresas que tomarán parte en la presente y en futuras licitaciones.

La actividad de Limcamar en el sector servicios de limpieza comprende tomar parte en licitaciones similares al presente expediente de contratación, en los que se aplican como criterio de valoración criterios cuantificables por juicios de valor, por lo que cualquier información respecto de cómo Limcamar estructura, presenta y expone toda la documentación e información relativa a tales criterios de valoración subjetiva, puede complicar su posicionamiento en próximas licitaciones, pudiendo provocar, incluso, una clara desventaja competitiva frente a sus competidores que, habiendo tenido acceso a esa documentación, pueden copiarla, asegurándose así, en cierto modo, obtener en este apartado, cuanto menos, una puntuación similar a la de Limcamar.

Limcamar desarrolla su actividad en el sector servicios de limpieza y para ello es clave que tanto sus competidores como sus contrapartes no conozcan en detalle los términos de las ofertas técnicas que elabora y presenta a las distintas licitaciones en las que toma parte, así como las condiciones de los servicios que presta, teniendo así esta información un claro y evidente valor comercial, precisamente por su carácter secreto que en todo momento esta empresa ha tratado de salvaguardar aplicando para ello todas las medidas necesarias tales como el establecimiento de acceso restringido a los archivos y ficheros informáticos en que la misma se encuentra alojada, impidiendo la visión y/o copia de los mismos sin contar con la debida autorización de la Dirección o la determinación como confidencial de toda esa información en las licitaciones que hasta la fecha esta empresa ha tomado parte.

5.3.3. TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.

La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L. presenta para el Lote 3, una propuesta técnica de trabajo desglosada en varios apartados:

1. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.
2. PROYECTO ORGANIZATIVO.
3. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.
4. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.
5. PLAN DE CALIDAD.
6. MEDIO AMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L. exponen a continuación que no existen documentos de carácter confidencial en las ofertas técnicas presentadas:

Que de la documentación integrante del sobre (archivo electrónico) número 2 se consideran de carácter confidencial, a los efectos determinados en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la información que a continuación se relaciona y se justifican:

Que no se considera confidencial ninguna documentación integrante del SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) NÚMERO 2.



6. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

En el Anexo 1, se presenta una FICHA DE VALORACIÓN para cada empresa licitadora, conteniendo las calificaciones correspondientes a la valoración de la Oferta Técnica, desglosadas para cada uno de los subapartados de los criterios señalados en el apartado Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

6.1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 1.

Se ha procedido a evaluar las empresas admitidas, conforme a los criterios técnicos, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en el concurso.

El resultado de la valoración técnica es el siguiente:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	Puntos	CONCAMAR, S.L.	DONDORE'S MANAGEMENT S.L.	LIMCAMAR, S.L.	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.
CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.	(0-25)	20	5	25	17
CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.	(0-20)	17	5	20	15
CRITERIO 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.	(0-25)	25	7	25	25
Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar.	(0-20)	20	5	20	20
Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar.	(0-5)	5	2	5	5
CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD.	(0-15)	7	5	10	8
CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.	(0-15)	7	7	8	7
Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales.	(0-10)	5	5	5	5
Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos.	(0-5)	2	2	3	2
TOTAL VALORACIÓN:	(0-100)	76	29	88	72

Al final del informe, se presenta por cada una de las empresas licitadoras y admitidas del LOTE 1, una ficha de valoración con las puntuaciones de los elementos técnicos. La calificación empleada es cualitativa, acompañada de comentarios aclaratorios.

6.2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 2.

Se ha procedido a evaluar las empresas admitidas, conforme a los criterios técnicos, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en el concurso.

El resultado de la valoración técnica es el siguiente:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	Puntos	DONDORE'S MANAGEMENT S.L.	LIMCAMAR, S.L.	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.
CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.	(0-25)	5	25	12
CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.	(0-20)	5	20	15
CRITERIO 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.	(0-25)	7	25	25
Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar.	(0-20)	5	20	20
Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar.	(0-5)	2	5	5
CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD.	(0-15)	5	10	8
CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.	(0-15)	7	13	7
Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales.	(0-10)	5	10	5
Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos.	(0-5)	2	3	2
TOTAL VALORACIÓN:	(0-100)	29	93	67

Al final del informe, se presenta por cada una de las empresas licitadoras y admitidas del LOTE 2, una ficha de valoración con las puntuaciones de los elementos técnicos. La calificación empleada es cualitativa, acompañada de comentarios aclaratorios.



6.3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 3.

Se ha procedido a evaluar las empresas admitidas, conforme a los criterios técnicos, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en el concurso.

El resultado de la valoración técnica es el siguiente:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	Puntos	DONDORE'S MANAGEMENT S.L.	LIMCAMAR, S.L.	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.
CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.	(0-25)	5	25	12
CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.	(0-20)	5	20	15
CRITERIO 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.	(0-25)	7	25	25
Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar.	(0-20)	5	20	20
Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar.	(0-5)	2	5	5
CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD.	(0-15)	5	10	8
CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS.	(0-15)	7	13	7
Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales.	(0-10)	5	10	5
Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos.	(0-5)	2	3	2
TOTAL VALORACIÓN:	(0-100)	29	93	67

Al final del informe, se presenta por cada una de las empresas licitadoras y admitidas del LOTE 3, una ficha de valoración con las puntuaciones de los elementos técnicos. La calificación empleada es cualitativa, acompañada de comentarios aclaratorios.

7. CONCLUSIONES.

Para la valoración del expediente nº 22700.23.001 del Pliego de Bases para la contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CONTROL DE PLAGAS, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS, LAVANDERÍA, DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y OTROS EN DIVERSOS CENTROS Y SEDES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A. AÑOS 2024 Y 2025, se han presentado cuatro empresas. Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente en la licitación se han valorado las empresas, obteniendo la siguiente puntuación según CRITERIOS CUALITATIVOS, atendiendo a un juicio de valor:

VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	CONCAMAR, S.L.	DONDORE'S MANAGEMENT S.L.	LIMCAMAR, S.L.	TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.
LOTE 1	76	29	88	72
LOTE 2	No presenta	29	93	67
LOTE 3	No presenta	29	93	67

Vocal Técnico
Jefe de Servicio de Mantenimiento
Isidro Cortés Vicente
Firmado Electrónicamente



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURO, O.A.

SECRETARÍA GENERAL
MANUTENIMIENTO

ANEXO 1: FICHAS DE VALORACIÓN.

LOTE 1: Empresa CONCAMAR, S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO. En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Alto nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo bien estudiado, en el que se detalla su contenido con precisión. Los apartados descritos en el proyecto presentan una coherencia, con contenido y alcance bastante adecuados.</p> <p>Realiza un trabajo técnico de gran detalle y claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación exhaustiva, con amplia descripción de las fases, bien explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla con precisión y detalle el contenido técnico del pliego, en un documento de calidad.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma bien estructurada, al detalle y con claridad. Definiendo las actuaciones que se compromete a realizar en cada caso.</p> <p>Proyecto bien estructurado, con detalle, claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que debemos considerar un muy buen Proyecto Organizativo.</p>	20
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS. Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Alto nivel de detalle. Amplio desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe con precisión y detalle los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Muy buena coherencia en todos los puntos descritos. Contenido y alcance muy adecuados.</p>	17
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TECNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Expone con gran detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	25

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	20
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Buen nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad correctamente detallado y estructurado. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	7
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Medio nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	7

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	2
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		76

LOTE 1: Empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.</p> <p>En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo poco estudiado, muy general, en el que se detalla su contenido con poca precisión. Los apartados descritos en el proyecto presentan poca coherencia, con contenido y alcance poco adecuados al pliego al que se presentan.</p> <p>Realiza un trabajo técnico de escaso detalle y poca claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación muy escasa, con apenas descripción de las fases, explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla insuficientemente el contenido técnico del pliego.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma nula, sin detalle y sin claridad (tablas, esquemas, tiempos...).</p> <p>Proyecto poco estructurado, con falta de detalle, mejorable en claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que debemos considerar un Proyecto Organizativo no aceptable.</p>	5
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.</p> <p>Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Bajo nivel de detalle. Escaso desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe sin precisión los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Mala coherencia en todos los puntos descritos.</p> <p>Contenido y alcance poco adecuados.</p>	5
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TECNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.</p> <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Bajo nivel de detalle. Expone con apenas detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	7

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta escasamente los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción poco desarrollada y a penas detallada. Contenido y alcance poco adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta escasamente los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción poco desarrollada y a penas detallada. Contenido y alcance poco adecuado.</p>	2
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad a penas detallado y estructurado. Descripción sin desarrollo y detalle. Contenido y alcance inadecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Medio nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	7

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.	2
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		29

LOTE 1: Empresa LIMCAMAR, S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO. En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo muy bien estudiado, en el que se detalla su contenido con gran precisión. Todos los apartados descritos en el proyecto presentan una gran coherencia, con contenido y alcance muy adecuados.</p> <p>Realiza un trabajo técnico con alto grado de detalle y gran claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación exhaustiva, con amplia descripción de las fases, muy bien explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla con precisión y detalle el contenido técnico del pliego, en un documento de gran calidad.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma muy bien estructurada, al detalle y con gran claridad. Definiendo las actuaciones que se compromete a realizar en cada caso.</p> <p>Proyecto muy bien estructurado, con gran detalle, mucha claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que no podemos poner pega alguna.</p>	25
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS. Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Amplio desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe con gran precisión y detalle los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Muy buena coherencia en todos los puntos descritos. Contenido y alcance muy adecuados.</p>	20
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TECNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Expone con gran detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	25

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	20
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Alto nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad correctamente detallado y estructurado. Descripción bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	10
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Buen nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	8

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	<p>Buen nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	3
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		88

LOTE 1: Empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO. En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Buen nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo estudiado según pliego, en el que se detalla su contenido con suficiente precisión. Los apartados descritos en el proyecto presentan una coherencia, con contenido y alcance adecuados.</p> <p>Realiza un trabajo técnico de suficiente detalle y claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación exhaustiva, con descripción de las fases, explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla con suficiente precisión y detalle el contenido técnico del pliego.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma estructurada, pero no al detalle y con falta de más claridad (tablas, esquemas, tiempos...).</p> <p>Proyecto estructurado, con falta de más detalle, mejorable en claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que debemos considerar un Proyecto Organizativo aceptable.</p>	17
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS. Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Buen nivel de detalle. Correcto desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe con precisión los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Buena coherencia en todos los puntos descritos. Contenido y alcance adecuados.</p>	15
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Expone con gran detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	25

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	20
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Buen nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad correctamente detallado y estructurado. Descripción correctamente desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	8
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Medio nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	7

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	2
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		72

LOTE 2: Empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.</p> <p>En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo poco estudiado, muy general, en el que se detalla su contenido con poca precisión. Los apartados descritos en el proyecto presentan poca coherencia, con contenido y alcance poco adecuados al pliego al que se presentan.</p> <p>Realiza un trabajo técnico de escaso detalle y poca claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación muy escasa, con apenas descripción de las fases, explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla insuficientemente el contenido técnico del pliego.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma nula, sin detalle y sin claridad (tablas, esquemas, tiempos...).</p> <p>Proyecto poco estructurado, con falta de detalle, mejorable en claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que debemos considerar un Proyecto Organizativo no aceptable.</p>	5
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.</p> <p>Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar.</p> <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Bajo nivel de detalle. Escaso desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe sin precisión los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Mala coherencia en todos los puntos descritos.</p> <p>Contenido y alcance poco adecuados.</p>	5
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TECNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.</p> <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Bajo nivel de detalle. Expone con apenas detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	7

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta escasamente los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción poco desarrollada y a penas detallada. Contenido y alcance poco adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta escasamente los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción poco desarrollada y a penas detallada. Contenido y alcance poco adecuado.</p>	2
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad a penas detallado y estructurado. Descripción sin desarrollo y detalle. Contenido y alcance inadecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Medio nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	7

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	2
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		29

LOTE 2: Empresa LIMCAMAR, S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO. En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo muy bien estudiado, en el que se detalla su contenido con gran precisión. Todos los apartados descritos en el proyecto presentan una gran coherencia, con contenido y alcance muy adecuados.</p> <p>Realiza un trabajo técnico con alto grado de detalle y gran claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación exhaustiva, con amplia descripción de las fases, muy bien explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla con precisión y detalle el contenido técnico del pliego, en un documento de gran calidad.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma muy bien estructurada, al detalle y con gran claridad. Definiendo las actuaciones que se compromete a realizar en cada caso.</p> <p>Proyecto muy bien estructurado, con gran detalle, mucha claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que no podemos poner pega alguna.</p>	25
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS. Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Amplio desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe con gran precisión y detalle los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Muy buena coherencia en todos los puntos descritos. Contenido y alcance muy adecuados.</p>	20
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Expone con gran detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	25

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	20
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Alto nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad correctamente detallado y estructurado. Descripción bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	10
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Alto nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un buen Plan de Gestión de Residuos.</p>	13

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	Muy alto nivel de detalle. Descripción muy desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.	10
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	Buen nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.	3
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		93

LOTE 2: Empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO. En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Medio nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo estudiado según pliego, en el que se detalla su contenido con suficiente precisión. Los apartados descritos en el proyecto presentan coherencia, con contenido y alcance adecuados. Realiza un trabajo técnico de suficiente detalle y claridad en parte de los aspectos. Realiza una planificación, con descripción de las fases, explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla con escasa precisión y detalle el contenido técnico del pliego. Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma estructurada, pero no al detalle y con falta de más claridad (tablas, esquemas, tiempos...). Proyecto estructurado, con falta de más detalle, mejorable en claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que debemos considerar un Proyecto Organizativo apenas aceptable.</p>	12
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS. Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Buen nivel de detalle. Correcto desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe con precisión los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios. Buena coherencia en todos los puntos descritos. Contenido y alcance adecuados.</p>	15
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Expone con gran detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	25

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	20
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Buen nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad correctamente detallado y estructurado. Descripción correctamente desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	8
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Medio nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	7

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	2
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		67

LOTE 3: Empresa DONDORE'S MANAGEMENT S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO.</p> <p>En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo poco estudiado, muy general, en el que se detalla su contenido con poca precisión. Los apartados descritos en el proyecto presentan poca coherencia, con contenido y alcance poco adecuados al pliego al que se presentan.</p> <p>Realiza un trabajo técnico de escaso detalle y poca claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación muy escasa, con apenas descripción de las fases, explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla insuficientemente el contenido técnico del pliego.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma nula, sin detalle y sin claridad (tablas, esquemas, tiempos...).</p> <p>Proyecto poco estructurado, con falta de detalle, mejorable en claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que debemos considerar un Proyecto Organizativo no aceptable.</p>	5
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS.</p> <p>Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar.</p> <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Bajo nivel de detalle. Escaso desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe sin precisión los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Mala coherencia en todos los puntos descritos.</p> <p>Contenido y alcance poco adecuados.</p>	5
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TECNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA.</p> <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Bajo nivel de detalle. Expone con apenas detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	7

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta escasamente los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción poco desarrollada y a penas detallada. Contenido y alcance poco adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta escasamente los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción poco desarrollada y a penas detallada. Contenido y alcance poco adecuado.</p>	2
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-25)	<p>Bajo nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad a penas detallado y estructurado. Descripción sin desarrollo y detalle. Contenido y alcance inadecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Medio nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	7

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	2
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		29

LOTE 3: Empresa LIMCAMAR, S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO. En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo muy bien estudiado, en el que se detalla su contenido con gran precisión. Todos los apartados descritos en el proyecto presentan una gran coherencia, con contenido y alcance muy adecuados.</p> <p>Realiza un trabajo técnico con alto grado de detalle y gran claridad en todos los aspectos.</p> <p>Realiza una planificación exhaustiva, con amplia descripción de las fases, muy bien explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla con precisión y detalle el contenido técnico del pliego, en un documento de gran calidad.</p> <p>Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma muy bien estructurada, al detalle y con gran claridad. Definiendo las actuaciones que se compromete a realizar en cada caso.</p> <p>Proyecto muy bien estructurado, con gran detalle, mucha claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que no podemos poner pega alguna.</p>	25
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS. Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Amplio desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe con gran precisión y detalle los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios.</p> <p>Muy buena coherencia en todos los puntos descritos. Contenido y alcance muy adecuados.</p>	20
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TECNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Expone con gran detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	25

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	20
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Alto nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad correctamente detallado y estructurado. Descripción bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	10
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Alto nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un buen Plan de Gestión de Residuos.</p>	13

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	Muy alto nivel de detalle. Descripción muy desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.	10
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	Buen nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.	3
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		93

LOTE 3: Empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS DE LEVANTE, S.L.			
CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.	Puntos	Comentarios	Valoración
<p>CRITERIO 1. PROYECTO ORGANIZATIVO. En el Proyecto organizativo se realizará la descripción y distribución de tareas y planificación de los trabajos, atendiendo a la:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y puesta en marcha del servicio al inicio del contrato. - Propuesta de organización personal del servicio: Asignación de puestos de trabajo, turnos y horarios según centros de trabajo. Descripción del personal que va a realizar el servicio; categorías profesionales de los mismos y funciones a desarrollar por cada una de las personas propuestas al efecto. Organización del servicio, indicando la distribución del personal a lo largo de la jornada laboral y horario estimado de cada actividad. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los aspectos esenciales del servicio, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Del mismo modo se tendrá en cuenta el detalle, claridad y coherencia y la bondad de todos los aspectos anteriormente mencionados.</p>	(0-25)	<p>Medio nivel de detalle. Presenta un Proyecto Organizativo estudiado según pliego, en el que se detalla su contenido con suficiente precisión. Los apartados descritos en el proyecto presentan coherencia, con contenido y alcance adecuados. Realiza un trabajo técnico de suficiente detalle y claridad en parte de los aspectos. Realiza una planificación, con descripción de las fases, explicadas y detalladas, tanto de implantación, planificación y desarrollo. Desarrolla con escasa precisión y detalle el contenido técnico del pliego. Presenta los sistemas de organización, supervisión y control de los trabajos, de forma estructurada, pero no al detalle y con falta de más claridad (tablas, esquemas, tiempos...). Proyecto estructurado, con falta de más detalle, mejorable en claridad y coherencia, así como aparente bondad en todo lo expuesto, por lo que debemos considerar un Proyecto Organizativo apenas aceptable.</p>	12
<p>CRITERIO 2. SISTEMAS, TÉCNICAS Y PROTOCOLOS DE SERVICIOS. Se describirán los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos de la prestación de los servicios a desarrollar. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos; la exposición de manera estructurada, concreta y clara de los sistemas, técnicas, protocolos y procedimientos.</p>	(0-20)	<p>Buen nivel de detalle. Correcto desarrollo de la metodología de trabajo. Desarrolla y describe con precisión los sistemas, técnicas y protocolos de los servicios. Buena coherencia en todos los puntos descritos. Contenido y alcance adecuados.</p>	15
<p>CRITERIO 3. MEDIOS TECNICOS, MATERIALES, PRODUCTOS Y MAQUINARIA. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 25 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-25)	<p>Muy alto nivel de detalle. Expone con gran detalle los medios técnicos, materiales, productos y maquinaria en cada una de las actividades a desarrollar.</p>	25

<p>Subcriterio 3.1. Relación de productos y materiales a utilizar. Se deberá presentar una declaración responsable de compromiso de uso, con la relación de los productos a utilizar en la ejecución del servicio, acompañada de las fichas técnicas o descripción de todos los productos, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos. En este sentido, como mínimo, se deberá aportar información respecto a los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de producto. - Presentación y envase. - Marca. - Composición. - Ficha de seguridad, así como la descripción de usos y dosis requeridas. <p>Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 20 puntos, disponer de etiqueta ecológica (etiqueta ecológica europea, Cisne Nórdico, Angel Azul u otras equivalentes, productos de celulosa 100 % de fibra reciclada, bolsas de basura compuestas de materiales reciclados en, al menos, un 80 %, debiendo acreditarse tales extremos con las correspondientes fichas técnicas y de seguridad, así como las declaraciones de conformidad CE de los mismos).</p>	(0-20)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	20
<p>Subcriterio 3.2. Relación de la maquinaria a utilizar. Se deberá presentar la relación de la maquinaria a utilizar en el servicio con desglose por centros, con descripción de las características más representativas de las máquinas. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de mecanización del servicio y las características técnicas de la maquinaria, debiendo aportar fichas técnicas y de seguridad.</p>	(0-05)	<p>Muy alto nivel de detalle. Presenta con todo detalle los documentos expuestos en este subcriterio. Descripción muy bien desarrollada y detallada. Contenido y alcance muy adecuado.</p>	5
<p>CRITERIO 4. PLAN DE CALIDAD. Se describirá el plan de calidad y los medios aportados por la empresa para realizar el control y supervisión del servicio. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, el establecimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad específico para los trabajos objeto del servicio y la organización documental para su seguimiento.</p>	(0-15)	<p>Buen nivel de detalle. Presenta un Plan de Calidad correctamente detallado y estructurado. Descripción correctamente desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	8
<p>CRITERIO 5. MEDIOAMBIENTE Y PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 15 puntos, desglosado en dos subcriterios:</p>	(0-15)	<p>Medio nivel de detalle. Trata políticas medioambientales y presenta un correcto Plan de Gestión de Residuos.</p>	7

<p>Subcriterio 5.1. Medidas Medioambientales. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 10 puntos, el nivel de detalle y adecuación de la propuesta de medidas que se adoptarán en la realización del servicio de cara al ahorro energético y al ahorro de agua. Especialmente aquellos procedimientos de limpieza que minoren sustancialmente los residuos generados, contribuyendo a un uso eficaz de los recursos y a un elevado nivel de protección del medio ambiente.</p>	(0-10)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	5
<p>Subcriterio 5.1. Plan de gestión de residuos. Se describirán las medidas medioambientales que el licitador propone aplicar en la ejecución del contrato. Se valorará, de manera gradual y hasta un máximo de 5 puntos, el nivel de detalle y adecuación del Plan de Gestión de Residuos propuesto para la realización del servicio.</p>	(0-05)	<p>Medio nivel de detalle. Descripción desarrollada y detallada. Contenido y alcance adecuado.</p>	2
VALORACIÓN TOTAL	(0-100)		67